CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DEL PLENO DEL CSN – Nº 1.146

Madrid, 20 de enero de 2010

Asistentes:	Presidenta	Carmen Martínez Ten
	Vicepresidente	Luis Gámir Casares
	Consejero	Francisco Fernández Moreno
	Consejero	Antonio Colino Martínez
	Consejero	Antoni Gurguí i Ferrer
	Secretaria General	Purificación Gutiérrez López

Convocatoria: 14 de enero de 2010.

ORDEN DEL DÍA:

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚM 1.145 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 13 DE ENERO DE 2010.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

Trámite normal

1. C.N. Trillo: Oscilaciones de flujo neutrónico.
2. Informe sobre instalaciones radiactivas de trámite normal.
3. Propuesta de modificación del Servicio de Protección Radiológica de la Clínica Universidad de Navarra.
4. Contrataciones, Convenios y Acuerdos.

   4.1 Propuesta de inicio de contratación del desarrollo de un sistema de gestión de proyectos de I+D en el entorno Internet-Intranet.

Trámite simplificado

5. Informe sobre instalaciones radiactivas de trámite simplificado.
6. Asuntos varios.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

7. Información sobre incidencias en centrales nucleares.
8. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas.
9. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos.
10. Informaciones específicas.
11. Propuestas e informes de la Presidenta, Consejeros y Secretaria General.
    11.1 Presidenta Carmen Martínez Ten.
    11.2 Secretaria General Purificación Gutiérrez López.
12. Cumplimiento de encargos del Consejo.
13. Informe sobre delegaciones del Consejo.
    13.1 Delegaciones en la Presidenta.
14. Informe de los Directores Técnicos.
15. Ruegos y preguntas.

El Consejo hace constar expresamente el pesar por el fallecimiento de D. Juan Antonio Rubio Rodríguez, Director General del CIEMAT, a la vez que pone de manifiesto el reconocimiento de su valía intelectual y de la labor profesional e investigadora desarrollada a lo largo de una extensa y fructífera carrera de más de 40 años.

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚM 1.145 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 13 DE ENERO DE 2010.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, aprueba los acuerdos adoptados y contenidos en el acta nº 1.145 correspondiente a la reunión celebrada el día 13 de enero de 2010.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

Trámite normal

1. C.N. TRILLO: OSCILACIONES DE FLUJO NEUTRÓNICO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN), relativa a la aprobación, con condiciones, de una exención temporal del cumplimiento de la nota de la acción D.1 de la ETF 4.1.1 y de las bases de la ETF 4.2.2 apartado A.7 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento, en relación con las oscilaciones del flujo neutrónico.

El titular justifica su solicitud en que el aumento de la amplitud de ruido neutrónico existente en el reactor está provocando la aparición de alarmas y actuaciones del sistema de limitaciones sin que la situación real del núcleo requiera dichas actuaciones, pero que exigen una dedicación de recursos por parte del personal de operación que interfiere en sus actuaciones normales en sala de control.

El titular en su solicitud propone ajustar los puntos de tarado de las diez cadenas de detectores de potencia (seis lanzas de detectores intranucleares y cuatro columnas de detectores extranucleares) de 32,5 a 48,5 w/cm, de forma que se eviten las actuaciones del sistema de limitaciones debidas a ruido neutrónico.

La información suministrada por el titular y confirmada por la DSN muestra que la existencia de este ruido neutrónico es bastante común a las centrales de diseño KWU alemán con generadores de vapor provistos con precalentador del agua de alimentación.

El titular tiene intención de implantar una modificación de diseño en la próxima recarga (abril 2010) que evite los problemas asociados al ruido neutrónico.

El informe de la DSN, de referencia CSN/PDT/CNTRI/TRI/1001/125, concluye que es aceptable el cambio temporal de la modificación propuesta siempre que se realice la modificación del punto de tarado prevista, pasando de los 32,5 w/cm actuales a los 48,5 w/cm, únicamente en las cadenas de detección 0YQ00Q419 (intranuclear) y 2YX03X052/056 (extranuclear) y estableciendo dos condiciones a la aprobación de la exención:

Condición 1. En relación con el valor de la banda muerta de los filtros que intervienen en la señal de flujo neutrónico, se debe mantener el límite actualmente vigente. El titular deberá solicitar autorización a la Administración en caso de que pretenda aumentarlo.

Condición 2. Hasta el final del presente ciclo, la amplitud del ruido máximo permitido no debe superar el +/- 6% de la potencia térmica nominal (referido a tres veces la desviación típica de la distribución en amplitud de la señal de flujo neutrónico), reduciendo la potencia cuanto sea necesario para respetar ese límite del ruido neutrónico.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud del titular y la propuesta de la DSN, y por unanimidad **ACUERDA** aprobar la exención temporal al titular de la central nuclear de Trillo del cumplimiento de la nota de la acción D.1 de la ETF 4.1.1 y de las bases de la ETF 4.2.2 apartado A.7 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento, hasta la entrada en modo 2 de operación una vez se haya iniciado la próxima recarga de combustible, prevista para abril de 2010, con las siguientes condiciones:

Condición 1. El titular únicamente aplicará el ajuste temporal en las cadenas de detección 0YQ00Q410 “intranuclear” y 2YX03X052/056 “extranuclear” hasta el final del presente ciclo de operación.

Condición 2. En relación con el valor de la banda muerta de los filtros que intervienen en la señal de flujo neutrónico, se debe mantener el límite actualmente vigente. El titular deberá solicitar autorización a la Administración en caso de que tuviera la intención de aumentarlo.

Condición 3. Hasta el final del presente ciclo, el titular reducirá la potencia térmica cuanto sea necesario para que la amplitud del ruido neutrónico máximo no supere el $\pm$ 6% del flujo neutrónico correspondiente al 100% de la potencia térmica nominal (referido a tres veces la desviación típica de la distribución en amplitud de la señal de flujo neutrónico). En cualquier caso, hasta fin de ciclo, no se superará el valor del 94% de la potencia térmica nominal, a la que está operando actualmente la planta.

Condición 4. En la próxima parada de recarga el titular procederá a instalar la modificación de diseño prevista del sistema de limitaciones en relación con el tema del asunto.

Adicionalmente el Consejo ACUERDA requerir al titular un análisis de la causa del fenómeno de las oscilaciones de flujo neutrónico.

2. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIACTIVAS DE TRÁMITE NORMAL.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo las propuestas de informe favorable a las autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica, siguientes:

- Hospital Universitario Puerta del Mar (IRA-0915): Cádiz.

  Autorización de Modificación.

La propuesta tiene por objeto autorizar las modificaciones de una instalación médica de 2ª categoría, para el tratamiento médico de enfermos oncológicos por técnicas de radioterapia (teleterapia y braquiterapia), al sustituir el equipo de telecobaltoterapia por un acelerador lineal de electrones que se situará en el mismo búnker realizadas las modificaciones pertinentes.

- Centro Médico de Asturias (IRA-3026): Oviedo.

  Autorización de Funcionamiento.

La propuesta tiene por objeto autorizar el funcionamiento de una instalación médica de 2ª categoría, para el tratamiento médico por técnicas de radioterapia (teleterapia) con acelerador lineal con sistema de imagen guiada con rayos X y fuentes de verificación para equipos de medida.

El Pleno del Consejo considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende de los análisis y valoraciones de las evaluaciones realizadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica, siguientes:

- CSN/IEV/MO-5/IRA-0915/2009.
- CSN/IEV/PM/IRA-3026/2009.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente las autorizaciones (2) en los términos presentados.

3. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA DE LA CLÍNICA UNIVERSIDAD DE NAVARRA.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) relativa a la aprobación de la autorización de modificación del Servicio de Protección Radiológica (SPR) de la Clínica Universidad de Navarra (Pamplona).

La modificación propuesta consiste en el cambio de la titularidad del SPR, antes denominado Clínica Universitaria de la Facultad de Medicina de la Universidad de Navarra y ahora Clínica Universidad de Navarra, y en la modificación del condicionado de autorización del citado SPR, eliminándose el requisito, que en su momento se entendió oportuno, de solicitar un 2º diploma de Jefe del SPR, así como la inclusión, en el condicionado de autorización, de la actividad de realización del control de hermeticidad de fuentes radiactivas encapsuladas, dando cumplimiento a los requisitos de la Guía 5.3 del CSN

El Informe de de la DPR de referencia CSN/IEV/MO/01/SPR/NA-0002/10, incluye las valoraciones de la inspección realizada por el CSN con fecha 19-10-2009, y concluye que el SPR de la Clínica Universidad de Navarra dispone de recursos humanos y técnicos adecuados y suficientes para las actividades propias del Servicio de Protección Radiológica, por lo que se puede autorizar la modificación solicitada, cambiándose todas las condiciones con el fin de actualizarlas tras la publicación del RD 1085/2009, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud del titular y la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica, y por unanimidad **ACUERDA** aprobar la autorización de modificación del Servicio de Protección Radiológica de la Clínica Universidad de Navarra (Pamplona), en los términos presentados.

4. CONTRATACIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS.

4.1 Propuesta de inicio de contratación del desarrollo de un sistema de gestión de proyectos de I+D en el entorno Internet-Intranet.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Subdirección General de Planificación, Sistemas de Información y Calidad (SIC) relativa a la aprobación del inicio de trámites para la contratación del desarrollo de un sistema de gestión de proyectos de I+D en entorno lnternet- lntranet, mediante el procedimiento de adquisición centralizada, previsto por la Dirección General del Patrimonio del Estado.

El contrato tiene por objeto el desarrollo de un sistema de gestión que permita gestionar de forma más eficiente los proyectos de I+D, que el CSN promueve y patrocina, y obtener así un mayor provecho de las posibilidades actuales de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Asimismo, dentro del alcance de los trabajos a desarrollar, se incluye la elaboración de un módulo que permita calcular la tasa de retorno equivalente de la inversión (TREI).

Valoradas las ofertas de tres empresas, bajo un presupuesto máximo de ejecución del proyecto de 120.000 €, IVA excluido, y un plazo máximo de

realización de 6 meses, la propuesta de la empresa Satec es la más conveniente, pues, además de ser la más económica, 102.105,52 €, IVA excluido, cumple con todos los requisitos incluidos en el pliego de prescripciones técnicas.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Subdirección General de Planificación, Sistemas de Información y Calidad y por unanimidad **ACUERDA**, que se inicien los trámites para la contratación, con la empresa Satec, del proyecto "Desarrollo de un sistema de gestión de proyectos de I+D entorno Internet-Intranet", en los términos presentados.

Trámite simplificado

5. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIACTIVAS DE TRÁMITE SIMPLIFICADO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo las propuestas de informe favorable a las autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica, siguientes:

- Hospital Universitario Puerta de Hierro (IRA-2860): Madrid.

  Autorización de modificación.

- Hospital de Meixoeiro (IRA-2082): Pontevedra.

  Autorización de modificación.

- Soluciones y Equipamiento Dental S.A. (ERX/B-0048): Barcelona.

  Cambio de titularidad de empresa de Venta y Asistencia Técnica.

- Medical DTA System S.L. (ERX/MU-0006): Murcia.

  Autorización de empresa de Venta y Asistencia Técnica.

El Pleno del Consejo considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y valoraciones de las respectivas evaluaciones realizadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica, siguientes:

- CSN/IEV/MO-1/IRA-2860/09.
- CSN/IEV/MO-7/IRA-2082/09.
- CSN/IEV/MO-2/ERX/B-0048.
- CSN/IEV/AUT/ERX/MU-0006.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente las autorizaciones (4) en los términos presentados.

6. ASUNTOS VARIOS.

6.1 En este punto el Pleno debate las Resoluciones del Congreso de los Diputados al Informe Anual del CSN 2008.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

7. INFORMACIÓN SOBRE INCIDENCIAS EN CENTRALES NUCLEARES.

La Secretaría General presenta para información del Consejo, las incidencias más destacadas y las previsiones en las centrales nucleares, en el período del 9 al 15 de enero de 2009.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

8. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS.

La Secretaría General informa al Pleno del Consejo sobre los sucesos notificados en instalaciones nucleares y radiactivas y en actividades reguladas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

9. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS.

La Secretaría General presenta para información del Consejo, la documentación aportada por la Direcciones Técnicas en relación con la entrada de solicitudes en el CSN y las previsiones de asuntos a elevar al Pleno en las próximas fechas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

10. INFORMACIONES ESPECÍFICAS.

10.1 Informe de respuesta a la Resolución 16ª de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio del Congreso de los Diputados al Informe Anual 2007 del CSN, relativa al estado de desarrollo de la Guía del Sistema de Gestión Integrada de la Seguridad que incorporaba la Guía de Gestión de Inversiones.

La Secretaría General presenta para información del Consejo el Informe de respuesta a la Resolución 16ª de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio del Congreso de los Diputados al Informe Anual 2007 del CSN, relativa al estado de desarrollo de la Guía del Sistema de Gestión Integrada de la Seguridad que incorporaba la Guía de Gestión de Inversiones.

El informe remitido al Congreso de los Diputados y al Senado da cuenta de la publicación en noviembre de 2008 de la Instrucción del Consejo IS-19, relativa a los requisitos del sistema de gestión de las instalaciones nucleares, en cuyo alcance se incluye la gestión de las inversiones relacionadas con la seguridad, exponiendo las actividades del grupo de trabajo CSN-UNESA-ENUSA-ENRESA sobre gestión integrada que ha dado lugar al desarrollo de una Guía sobre los Manuales de los sistemas de gestión de las instalaciones nucleares y la presentación al CSN de los análisis individuales de cada instalación para completar el cumplimiento con la IS-19, y también, se indican los correspondientes planes y calendarios de implantación, así como las reuniones o visitas de supervisión realizadas.

El Consejo toma nota de la información presentada por la Secretaría General.

11. PROPUESTAS E INFORMES DE LA PRESIDENTA, CONSEJEROS Y SECRETARIA GENERAL.

11.1 Presidenta Carmen Martínez Ten.

11.1.1 Carta de respuesta a la Fiscalía de Tarragona en relación con las personas del CSN que intervinieron en las inspecciones acaecidas con motivo del suceso de fuga de partículas radiactivas ocurrido en la unidad I de la central nuclear de Ascó en el año 2007.

11.1.2 Publicación CSN: Reglamento sobre Instalación y utilización de aparatos de Rayos X.

11.1.3 Publicación CSN: Real Decreto 1428/2009, de 11 de septiembre, por el que se modifica el Plan Básico de Emergencia Nuclear, aprobado por el Real Decreto 1546/2004, de 25 de junio.

11.2 Secretaria General Purificación Gutiérrez López.

11.2.1 Informe sobre la reunión de "Head of European Radiation Control Authorities", HERCA, del pasado 1 de diciembre de 2009 celebrada en París.

12. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO.

La Secretaría General presenta para información y consideración del Consejo, la respuesta al encargo formulado por el Pleno, siguiente:

- Nº 1952: Presentación sobre el Grupo de Trabajo para el estudio del teletrabajo en el CSN, así como el seguimiento de sus actividades, en la Comisión de Recursos y Medios.

El Pleno toma nota del cumplimiento del citado encargo.

13. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO.

13.1 Delegaciones en la Presidenta.

13.1.1 Licencias, acreditaciones y homologación de cursos.

- Resolución de 08/01/2010: Concesión de acreditaciones para dirigir (8) y operar (59) instalaciones de rayos X.

14. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS.

En cumplimiento de lo solicitado por el Pleno del Consejo, se solicita la presencia de los Directores Técnicos de Seguridad Nuclear y de Protección Radiológica para informarles de los asuntos analizados y aprobados en la presente reunión. Los Directores Técnicos, por su parte, informan al Consejo sobre los asuntos más relevantes relacionados con sus respectivos ámbitos de competencia.

15. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos del día veinte de enero de dos mil diez.

LA SECRETARIA

VºBº

LA PRESIDENTA